



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2023/160

Fecha: 11/08/2023

Nº Expediente: 2023/271

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITOS PFEA 2023 GARANTÍA DE RENTAS

Referente a: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITOS PFEA 2023 GARANTÍA DE RENTAS

Vista la Resolución de 14 de abril de 2023, de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga por la que se convocaron las subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de determinados trabajadores/as para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas, en el marco del Programa Fomento del Empleo Agrario anualidad 2023.

Vista la solicitud presentada por este Ayuntamiento a la Dirección Provincial del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) en Málaga, mediante documento con código CSV 3f438e526dc2c3a210313876e8508309a2921400 de fecha 05/05/2023, y número de registro de salida REGAGE23s00028839581 de misma fecha, relativa a la subvención PFEA 2023 GARANTÍA DE RENTAS- REMODELACIÓN CALLE PÓSITO 4ª FASE.

Visto que conforme al Proyecto, en la solicitud antes referida se establece un coste de materiales de 14.999,85 € y una aportación para mano de obra de 30.712,64 €, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar como entidad colaboradora, 712,94 €, y el resto del coste de la mano de obra, por importe de 29.999,70 €, es la subvención que se solicita al Servicio Público de Empleo Estatal.

Visto que la aportación municipal de 712,94 € está consignada en el Presupuesto 2023.

Visto que por el Servicio Público de Empleo no se ha enviado todavía al Ayuntamiento la Resolución de Otorgamiento de la Subvención del Programa Fomento del Empleo Agrario, pero que sí que se ha recibido, firmado por el Subdirector Provincial de Prestaciones por sustitución del Director Provincial del SEPE, en documento con código CSV GEN-261b-703a-3220-104e-3ebf-99f6-8395-a7d4 de fecha 18/07/2023, el "Compromiso de Distribución de la Oferta de Trabajo y Convenio Colectivo Aplicable para la Obra Fomento del Empleo Agrario 2023 Remodelación Calle Pósito 4ª Fase", según el cual "se da conformidad para la incorporación de los datos, relativos a las fechas de inicio y terminación de la ejecución, categoría de trabajadores, número de trabajadores y duración de los contratos, a la resolución de la solicitud de subvención del proyecto de obra (...) presentada por la corporación local", cuya fecha de comienzo es el 1/09/2023.

Considerando que la aportación del coste de los materiales de las obras del Programa Fomento del Empleo Agrario se viene produciendo por la Diputación Provincial de Málaga con posterioridad al otorgamiento de esta subvención por el Servicio Público de Empleo Estatal, por lo que la Diputación otorgará a este Ayuntamiento la cantidad de 14.999,85 € para la realización del proyecto.

Considerando que la obra debe comenzar el 01/09/2023 y que pese a que no se ha enviado todavía al Ayuntamiento la Resolución de Otorgamiento de la Subvención por parte del Servicio Público de Empleo ni por la Diputación Provincial de Málaga, existe compromiso del Servicio Público de Empleo de que la obra se empiece el 01/09/2023, y siendo necesario para ello la generación de créditos correspondiente a la concesión de la subvención que se espera recibir.

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de

Hash: 58b57a6cc0385be4a440e211d60654a7366e414036406e0fde66c51ac63861c795d0859073e61ccb325c41caef07235927753a95470b5c2379e1ffbca3d69 | PÁG. 1 DE 2
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 45ace127c1791e59ecad94ee99291ca6ca0f062bdb7f33cc70d73cc8fdd7d951434bc8b9218a98a2deb3a869da57339551a17e39091f05aeb104e86cf88611



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA DOLORES BULLÓN AYALA

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:32:46 CET

CÓDIGO CSV

e86c4782251e523ee0f8345630916f1951ba80e9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

11/08/2023 13:35:58 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

aac756c9d884bbe8aeb614bc7b7a0b457670608



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Visto no obstante el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 09_2023 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			
Aplicación	Concepto	Proyecto	Importe
2023 1533 61942	PFEA 2023 GARANTÍA DE RENTAS	2023/2/AYTO/3	44.999,55
IMPORTE TOTAL			44.999,55

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Aplicación	Concepto	Proyecto	Importe
2023 72006	PFEA 2023 GARANTÍA DE RENTAS	2023/2/AYTO/3	29.999,70
2023 76111	MATERIALES PFEA 2023 GARANTÍA DE RENTAS	2023/2/AYTO/3	14.999,85
IMPORTE TOTAL			44.999,55

La presente resolución tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para sufragar los costes salariales y de materiales del proyecto de obra denominado "Remodelación Calle Pósito 4ª Fase", siendo la aportación municipal, ya consignada, de 712,94 euros, y el importe total para la realización de la misma de 45.712,49 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Hash: 58b57a6cc0385be4a440e211d60654a7366e414036406e0fde66c51ac63861c79540859073e61ccb325c41caef07235927753a95470b5c2379e1fbbca3d69 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 45ace127c1791e59ecad94ee99291ca6ca0f062bdb7f33cc70d73cc8fdd7d951434bc8b9218a98a2deb3a869da57339551a17e39091f05aeb104e86cf88611



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA DOLORES BULLÓN AYALA

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:32:46 CET

CÓDIGO CSV

e86c4782251e523ee0f8345630916f1951ba80e9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

11/08/2023 13:35:58 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

aac756c9d884bbe8eabe614bc7b7a0b457670608



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aac756c9d884bbe8eabe614bc7b7a0b457670608

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 45ace127c1791e58ecad94ee999291ca6caf062bdb7f33cc7cd73cc8fdd27d951434bc8b9218a98a2deb3a869da573f39551a17e39091f05aeb104e86cf88611

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2023_0000000000000000000016851621

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 11/08/2023 13:34:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aac756c9d884bbe8eabe614bc7b7a0b457670608

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf